

ORDENANZA N° 05/03.-

VISTO:

La necesidad de la denominación a la vía pública, el nombre de uno de los pasajes del barrio Pueblo Nuevo. Comprendida en su nacimiento en la calle Ambrosetti, hasta calle Juan I. Gorriti.

CONSIDERANDO:

Que este sector forma parte importante, en el contexto del ejido urbano y haciendo a la vez, uso de las facultades que confiere la ley Orgánica de municipios 4466/89, en sus Artículos 33 inc. “a”, “l”. El Artículo 117 inc. “b” y “h”. Por ello...

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

* ARTICULO 1ro: Impóngase al Pasaje comprendido entre calles Dr. Juan B. Ambrosetti y calle Juan I. Gorriti con el nombre de “SARGENTO GENERAL BELGRANO”.-

* ARTICULO 2do: Que el ejecutivo municipal pase al departamento de Obras y Servicios Publico, y este a su vez pase para su debido conocimiento a las Organizaciones de bien público y privado.

* ARTICULO 3ro: La placa nomencladora será donada por los vecinos del sector.

* ARTICULO 4to: Facultase al poder ejecutivo municipal la tramitación ante las autoridades del Registro Civil, para que a los vecinos se le exceptúe el arancelamiento caratulado como cambio de domicilio a los que residen en este pasaje que tendrá como nombre “SARGENTO GNAL. BELGRANO”.

* ARTICULO 5to: De Forma.

* ARTICULO 6to: Notifíquese, Regístrese y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 30 de Abril de 2003.-

Marcelo Darío Gualampe

Secretario Parlamentario,

RAMON ALFREDO LIMA

Presidente Concejo Deliberante